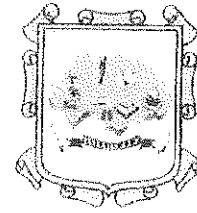




ACUERDO
PARA EJECUCION DE OBRAS POR
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TANLAJAS, S.L.P.



El C. **Prof. Raúl Rivera Olvera**, Presidente Municipal Constitucional de **Tanlajas, S.L.P.**, en usos de sus atribuciones y con fundamento en el **Artículo n° 63** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y municipios de San Luis Potosí, y cumplidos los requisitos establecidos en el **Artículo 24** de la misma Ley, emite el presente acuerdo para la ejecución en la modalidad de Administración Municipal de la obra:

Nombre de la Obra	Localidad
REHABILITACION DE LOS TRAMOS STA. ROSA- y LA ARGENTINA , MUNICIPIO DE TANLAJAS.	TRAMO: STA. ROSA-LA ARGENTINA

Objetivos:

Lo anterior tiene como objetivo ocupar la mano de obra local, así mismo que los proveedores sean locales o de la región para lograr un mejor control en la calidad de los materiales a emplear.

Descripción de los trabajos:

Debido a los siniestros que an ocurrido En los últimos días en la región se deterioraron notablemente las vías de comunicación por lo que se procedio a rehabilitar con material de banco de la region

Metas:

1 rehabilitacion

Origen de los recursos:

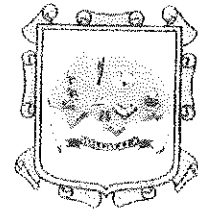
FISM.- Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 Ejercicio 2020

Presupuesto asignado a la obra:

\$ 177,523.89 (Ciento Setenta y siete Mil Quinientos veintitres Pesos 89/100 M.N.)



ACUERDO
PARA EJECUCION DE OBRAS POR
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TANLAJAS, S.L.P.



Los recursos fueron aprobados en la Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal del día 09 de marzo del 2020.

Periodo de Ejecución:

Del 18 de Marzo al 30 de Abril del 2020.

Tanlajas, S.L.P. a 17 de Marzo del 2020.



Atentamente

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJAS, S.L.P.

PROF. RAUL RIVERA OLVERA
Presidente Municipal Constitucional de
Tanlajas, S.L.P.